ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2019/3893 *Publicación aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 9/2019. Suplemento de crédito.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de las modificación presupuestaria núm. 9 del presupuesto de 2019, adoptado en fecha 26 de julio de 2019, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

EXPTE. 9/2019.

SUPLEMENTO PARTIDA DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
334	48000	ARREGLO Y APERTURA DE CAMINO RURAL PARA ACCESO AL ENTORNO	64.674,50 €
		TOTAL GASTOS	**64.674,50 €**

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2) Subvención de la Junta de Andalucía.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	60.495,67 €

cve: BOP-2019-3893
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	45083	SUB. JUNTA DE ANDALUCIA_ARREGLO Y APERTURA DE CAMINO RURAL PARA ACCESO AL ENTORNO DEL B.I.C TORRE DEL LUCERO	4.178,83 €
		TOTAL GASTOS	**64.674,50 €**

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 02 de septiembre de 2019.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

cve: BOP-2019-3893
Verificable en https://bop.dipujaen.es